

MARTES, 14 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-243 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

— Con fecha 13 de marzo de 2014, a "Cagigas Solar, S. L.", para 6 viviendas colectivas, en Barcenilla, Bº Posadoiros. nº 6-P.

— Con fecha 24 de julio de 2014, a D. Melquiades Díez Castanedo, para 1 vivienda unifamiliar, en Parbayón, Bº La Calle, nº 5-A.

— Con fecha 16 de octubre de 2014, a D. Carlos Maza González y Dña. Laura Cobo Azpiolea, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, Bº La Tejera, nº 25.

— Con fecha 16 de octubre de 2014, a D. Luis Miguel Izarra Freire, para 1 vivienda unifamiliar, en Vioño, Bº Parayo, nº 9.

— Con fecha 29 de octubre de 2014, a D. Enrique Torre Bolado, para 1 vivienda unifamiliar, en Oruña, Bº El Campo, nº 4-A.

— Con fecha 28 de noviembre de 2014, a Dña. Alba María Herrero Alba y D. Javier San Juan Berzosa, para 1 vivienda unifamiliar, en Renedo, Bº Sorribero Alto, nº 76-A.

— Con fecha 28 de noviembre de 2014, a D. José Antonio Ruiz Salas, para 1 vivienda unifamiliar, en Liencres, Bº La Arnía, nº 12.

— Con fecha 16 de diciembre de 2014, a Dña. Susana Alonso Sánchez, para 1 vivienda unifamiliar, en Puente Arce, Bº Solarana, nº 13.

— Con fecha 19 de diciembre de 2014, a Dña. Isabel Alonso Martínez, para 1 vivienda unifamiliar, en Puente Arce, Bº Las Veneras, nº 18.

Recursos.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 58-2 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 2 de enero de 2015.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2015/243

CVE-2015-243